



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENTAMIENTO DE TRES VEHÍCULOS POR TIEMPO DETERMINADO (RENTING) PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600459

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Los vehículos suministrados con motivo de la presente licitación tienen por destino los municipios de Madrid (Lote n.º 1 y Lote n.º 3) y Barcelona (Lote n.º 2) y sus respectivas provincias. Sin perjuicio que más adelante se puedan destinar a otros centros de la mutua.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los licitadores deberán tener presentes las siguientes condiciones particulares del suministro a la hora de preparar y presentar su oferta.

2.1.- Características técnicas de los vehículos a suministrar:

Los vehículos se suministrarán en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión, dirección y equipamiento que se determine en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

2.2.- Requerimientos mínimos:

A) **CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS EN GRUPOS:**

- Los vehículos a suministrar se clasifican en Grupo E (Lote n.º 1) y Grupo D (Lote n.º 2 y Lote n.º 3), únicamente a efectos de licitación y agrupación de los mismos en función de sus características técnicas.
- Las características técnicas mínimas que deben cumplir los vehículos ofertados, para cada uno de los grupos antes citados, son las que se adjuntan al presente Pliego de Prescripciones Técnicas como **ANEXO N.º 2**.
- MC MUTUAL dispone para esta licitación de las siguientes autorizaciones por parte del “Parque móvil del Estado”:
 - o **Lote n.º 1** (Grupo E): modelo CITROEN Berlingo Furgón Diesel Berlingo Van Diesel S Talla M 100 o similar, n.º de expediente de autorización ES_EA0017518_2026_EXP_A00222.
 - o **Lote n.º 2** (Grupo D): modelo SKODA Octavia Diesel Octavia 2.0 TDI Selection DSG7 110 KW o similar, n.º de expediente de autorización ES_EA0017518_2026_EXP_A00222.
 - o **Lote n.º 3** (Grupo D): modelo AUDI A4 Diesel A4 30 TDI Advanced S Tronic 100 KW o similar, n.º de expediente de autorización ES_EA0017518_2026_EXP_A00221. Dado que este vehículo ha cesado su producción pueden ofertarse vehículos que cumplan las características especificadas en este Pliego para dicho lote.

2.2.1- Lote n.º 1 (Grupo E)

A) **CARROCERÍA:**

- Cada empresa licitadora presentará Para el grupo E un vehículo tipo industrial o furgoneta.
- Para el grupo E el precio de la cuota deberá incluir la rotulación y, en su caso, a la devolución su des rotulación. A título informativo se adjunta ejemplo de rotulación de un vehículo actual de MC MUTUAL, **ANEXO N°3**. La rotulación del vehículo ofertado en el Grupo E deberá seguir las mismas directrices de rotulación que las fijadas en el modelo, adaptándola a la configuración del vehículo que se ofertará:

- Rotulación con logotipos MC MUTUAL en colores corporativos: ambos laterales, parte trasera y capó (según boceto, ANEXO N.º 3).
- Pintado de franjas en color (Según boceto, ANEXO N.º 3).

B) MOTORIZACIONES:

- El vehículo deberá ofertarse con motorización híbrida GLP / gasolina, diésel o gasolina.

C) EQUIPAMIENTO:

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas particulares del vehículo objeto de suministro (indicadas en el anexo 2), deberá disponer, en el momento de la entrega, de:

1. **Chaleco reflectante.**
2. **Baliza V16 homologada**
3. **Alfombras.**
4. **Rueda de repuesto normal o Standard, siempre que por la configuración del vehículo sea posible. Gato y herramientas.**
5. **Documentación original del vehículo o copia debidamente compulsada de la misma.**
6. **Documentación legal para circular:** matriculación, impuesto de circulación, ITV, y cualquier otro requerimiento legal para la circulación de los vehículos.
7. **Etiqueta ambiental de la DGT**
8. **Póliza de seguro.**
9. **2 juegos de llaves.**
10. **Manos libres bluetooth**, que deberá ser integrado y conexión multimedia con toma USB. De no disponer el vehículo de este sistema, ya sea de serie o de forma opcional, el licitador podrá incorporar otro sistema de manos libres.
11. **Aire acondicionado.** Opcional climatizador
12. **Sistema de radio-navegación integrado (con pantalla táctil opcional).**
El precio de la cuota incluirá la actualización del sistema y mapa de carreteras, como mínimo, a los dos años a contar desde el inicio del contrato individual.

2.2.2.- Lote n.º 2 (Grupo D)

A) CARROCERÍA:

- Cada empresa licitadora, para el Grupos D presentará un modelo tipo turismo o berlina, en ningún caso tipo monovolumen, furgón o SUV.

B) MOTORIZACIONES:

- El vehículo deberá ofertarse con motorización Diesel.

C) EQUIPAMIENTO:

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas particulares del vehículo objeto de suministro (indicadas en el anexo 2), deberá disponer, en el momento de la entrega, de:

1. **Chaleco reflectante.**
2. **Baliza V16 homologada**
3. **Alfombras.**
4. **Rueda de repuesto normal o Standard, siempre que por la configuración del vehículo sea posible. Gato y herramientas.**
5. **Documentación original del vehículo o copia debidamente compulsada de la misma.**
6. **Documentación legal para circular:** matriculación, impuesto de circulación, ITV, y cualquier otro requerimiento legal para la circulación de los vehículos.
7. **Etiqueta ambiental de la DGT**
8. **Póliza de seguro.**
9. **2 juegos de llaves.**
10. **Manos libres bluetooth**, que deberá ser integrado y conexión multimedia con toma USB.
11. **Climatizador.**
12. **Pintura metalizada.** Color a determinar por MC MUTUAL una vez formalizado el contrato de licitación.
13. **Sistema de radio-navegación integrado con pantalla táctil.**

El precio de la cuota incluirá la actualización del sistema y mapa de carreteras, como mínimo, a los dos años a contar desde el inicio del contrato individual.

2.2.3- Lote n.º 3 (Grupo D)

A) CARROCERÍA:

- Cada empresa licitadora, para el Grupos D presentará un modelo tipo turismo o berlina, en ningún caso tipo monovolumen, furgón o SUV.

B) MOTORIZACIONES:

- El vehículo deberá ofertarse con motorización Diesel.

C) EQUIPAMIENTO:

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas particulares del vehículo objeto de suministro (indicadas en el anexo 2), deberá disponer, en el momento de la entrega, de:

1. **Chaleco reflectante.**
2. **Baliza V16.**
3. **Alfombras.**
4. **Rueda de repuesto normal o Standard, siempre que por la configuración del vehículo sea posible. Gato y herramientas.**
5. **Documentación original del vehículo o copia debidamente compulsada de la misma.**
6. **Documentación legal para circular:** matriculación, impuesto de circulación, ITV, y cualquier otro requerimiento legal para la circulación de los vehículos.
7. **Etiqueta ambiental de la DGT**
8. **Póliza de seguro**, en caso de ser necesario al inicio de vigencia.
9. **2 juegos de llaves.**
10. **Manos libres bluetooth**, que deberá ser integrado y conexión multimedia con toma USB.
11. **Climatizador.**
12. **Pintura metalizada.** Color a determinar por MC MUTUAL una vez formalizado el contrato de licitación.
13. **Sistema de radio-navegación integrado con pantalla táctil.**

El precio de la cuota incluirá la actualización del sistema y mapa de carreteras, como mínimo, a los dos años a contar desde el inicio del contrato individual.

2.3.- Kilometraje y duración del contrato:

Los kilómetros solicitados para el grupo E (Lote n.º 1) y el grupo D (Lote n.º 2 y Lote n.º 3) son de 20.000 km / anuales para un período de 4 años (48 meses),

2.4.- Procedimiento de solicitud/entrega de vehículos (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

2.4.1.- Requerimientos mínimos:

A.- SOLICITUD:

- MC MUTUAL remitirá a la empresa adjudicataria, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, una *solicitud individual* para cada vehículo y número de kilómetros.
- En el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde la recepción de dicha solicitud, la empresa adjudicataria informará a MC MUTUAL, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, de lo siguiente:
 - El *precio* correspondiente en función del vehículo solicitado, y de acuerdo con los importes adjudicados para cada vehículo.
 - La fecha aproximada prevista de disposición o entrega de los vehículos solicitados a los usuarios.
 - El *lugar de entrega* de los vehículos solicitados.

B.- CONFORMIDAD:

- MC MUTUAL remitirá a la empresa adjudicataria, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, su conformidad expresa al precio y plazo de entrega informado por la entidad adjudicataria.
- Ambas partes suscribirán el contrato individual correspondiente, de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el ANEXO N.º 2 adjunto al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

C.- ENTREGA EFECTIVA:

- La empresa adjudicataria preavisará con un mínimo de 4 días hábiles de la fecha de matriculación. Asimismo, otorgará un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir de la fecha de matriculación, para la recogida de los vehículos.

La facturación no se iniciará hasta la entrega/recogida efectiva de los vehículos. En caso de no recogerlo en el plazo anteriormente establecido (2 días hábiles), siempre que los vehículos estén en disposición de entrega, la facturación se iniciará a partir del tercer día hábil a contar a partir de la fecha de matriculación.

- En el momento de la entrega de los vehículos, en el plazo y lugar acordados por ambas partes, éste deberá estar en disposición de circular, con toda la documentación necesaria y exigible legalmente para su circulación, incluyendo etiquetas ambientales.

2.5.- Mantenimiento de los vehículos suministrados (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

2.5.1.- Requerimientos mínimos:

A.- MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS:

- La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, e ITV, se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo, y serán a cargo de la entidad adjudicataria.
- La empresa adjudicataria se encargará tanto de las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste normal de los vehículos, como de las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y de los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.
- Todos estos trabajos deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia entidad adjudicataria.
- El mantenimiento y las reparaciones serán gestionados directamente con los usuarios.
- También serán a cargo de la empresa adjudicataria las operaciones de PRE ITV (revisión previa) y de ITV. Todos los costes correspondientes a ITV serán a cargo de la entidad adjudicataria.

B.- MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS:

- La sustitución de los neumáticos se realizará, con independencia del número de kilómetros recorridos, siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodadura sea igual o inferior a DOS (2) MILÍMETROS o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos.
- La reparación de los pinchazos será a cargo de la adjudicataria. También será a cargo de la adjudicataria la sustitución del neumático o neumáticos por imposibilidad de reparación del pinchazo (pinchazo no reparable), salvo que el mismo se haya producido por actos vandálicos o negligencia del conductor (bordillazo).
- La sustitución de neumáticos incluye el equilibrado, en todo caso, y el paralelismo y la alineación de los mismos, cuando así se requiera, sin que en ningún caso se vea limitada la seguridad de los vehículos y de sus ocupantes.
- Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.
- Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos), como mínimo. Como mínimo se podrán ofrecer el cambio de 4 neumáticos durante el contrato.

2.5.2.- Oferta a presentar por los licitadores:

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán describir el procedimiento de mantenimiento de vehículos suministrados, de conformidad con los requisitos mínimos previstos en la presente cláusula.

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán aportar un listado con la red de talleres a la que los usuarios podrán dirigirse para el mantenimiento/reparación o sustitución de piezas de los vehículos suministrados y/o reparación o cambio de neumáticos, de conformidad con lo previsto en la presente cláusula.

2.6.- Procedimiento de atención al usuario y al cliente (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

2.6.1.- Requerimientos mínimos:

A.- ASISTENCIA EN CARRETERA:

- La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera necesaria para los usuarios durante todo el año las VEINTICUATRO (24) horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos suministrados.
- La gestión de la asistencia en carretera deberá realizarse directamente con los usuarios.
- En caso de avería que implique la inmovilización del vehículo y que se produzca fuera de la población de residencia del usuario, será a cuenta de la entidad adjudicataria, además de la recogida del vehículo, los gastos de desplazamiento del usuario, y alojamiento, hasta su domicilio.

B.- GESTIÓN DE SANCIONES:

- La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.
- La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas.

2.6.2.- Oferta a presentar por los licitadores:

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán describir el procedimiento y características de atención al usuario, para cada uno de los aspectos descritos y de conformidad a los requisitos mínimos previstos en la presente cláusula.

Por último, se solicita expresamente que los licitadores hagan constar también en su oferta: el número de teléfono del centro de atención telefónica y los procedimientos de asistencia en carretera y de gestión de sanciones con el usuario.

2.7.- Información periódica a MC MUTUAL (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

2.7.1.- Requerimientos mínimos:

A.- GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y FACTURACIÓN:

- MC Mutual deberá estar informada, en todo momento, de la situación de los vehículos y de los procesos de facturación.

B.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS:

- La entidad licitadora podrá solicitar un reporte sobre de los mantenimientos y reparaciones efectuadas a los vehículos suministrados.

C.- ASISTENCIA EN CARRETERA:

- La entidad licitadora podrá solicitar un reporte sobre las asistencias en carretera prestadas a los usuarios de los vehículos suministrados.

D.- GESTIÓN DE SANCIONES:

- La entidad licitadora podrá solicitar un reporte sobre las gestiones en materia de sanciones prestadas a los usuarios de los vehículos suministrados.

2.7.2.- Oferta a presentar por los licitadores:

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán describir el procedimiento y características de información que puede solicitar MC MUTUAL para cada uno de los aspectos descritos y de conformidad a los requisitos mínimos previstos en la presente cláusula.

2.8.- Cobertura de póliza de seguros de los vehículos suministrados y tramitación de siniestros (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

2.8.1.- Requerimientos mínimos:

A.- Tomador de la póliza:

- La entidad adjudicataria será la tomadora del seguro, por cuenta de MC MUTUAL y del conductor del vehículo asegurado.

B.- Contenido mínimo de la póliza:

- Seguro a todo riesgo, sin franquicia sin variación de cuota por siniestralidad o IPC.
- El seguro deberá cubrir al conductor usuario del vehículo suministrado por la entidad adjudicataria, así como a sus acompañantes.
- El seguro deberá cubrir a las personas que se designen por parte de MC MUTUAL.

2.8.2.- Oferta a presentar por los licitadores:

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán describir el procedimiento y características de cobertura de póliza de seguros, para cada uno de los aspectos descritos y de conformidad a los requisitos mínimos previstos en la presente cláusula.

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán especificar las condiciones de la póliza de seguros, el cuadro resumen de las garantías de la misma, así como una descripción detallada del procedimiento de tramitación de siniestros, de conformidad con lo previsto en la presente cláusula.

2.9.- Procedimiento de devolución de vehículos (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

La devolución de los vehículos se producirá en la fecha de vencimiento del contrato individual del vehículo suministrado.

2.9.1.- Requerimientos mínimos:

A.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

- La entidad adjudicataria deberá informar a MC MUTUAL, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, con un plazo de antelación de QUINCE (15) DÍAS LABORABLES, de la fecha de vencimiento del contrato individual del vehículo suministrado.

- En respuesta, MC MUTUAL informará a la entidad adjudicataria, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, de su voluntad de resolver el contrato individual y proceder a la devolución del vehículo
- Una vez acordada la devolución del vehículo, la entidad adjudicataria deberá informar a MC MUTUAL de la fecha, hora y lugar en la que procederá a su retirada sin coste o bien del punto de devolución por parte del usuario.

B.- DAÑOS Y FALTANTES:

- La entidad adjudicataria deberá disponer de un protocolo de actuación para la verificación de los daños y/o faltantes en el momento de la devolución del vehículo.
- Dicho protocolo deberá contener un acta de devolución que se cumplimentará en el momento de entrega del vehículo y que será firmada por quien recepciona y por quien entrega el vehículo. El contenido mínimo de esta acta será el siguiente:
 - Fecha y hora de devolución.
 - Identificación de la persona y compañía que recepciona el vehículo.
 - Identificación de la persona y cliente que realiza la entrega.
 - Elementos y documentación entregados: ficha técnica, permiso de circulación, original o copia compulsada, libro de mantenimiento, seguro, segundo juego de llaves, rueda de repuesto/kit antipinchazos.
 - Daños exteriores y daños interiores. En este supuesto, se informará expresamente, si es el caso, si los daños interiores y/o exteriores quedan pendientes de un posterior peritaje.
- En dicho protocolo deberá garantizarse, si la peritación no se realiza en el momento de la entrega, que el vehículo se encuentre en las mismas condiciones en las que se entregó por parte del usuario.
- Deberá ofrecerse al usuario o al arrendatario la posibilidad que éste pueda estar presente en el momento de la entrega del vehículo, así como durante la peritación del mismo.
- En ningún caso se considerarán daños aquellos que estén cubiertos por el seguro a todo riesgo y, en especial, los daños exteriores de carrocería, siempre que sean declarados por la Mutua o por el usuario con anterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. También tendrán la consideración de daños exteriores aquellos que se den en los laterales de las puertas de los vehículos.

- Tampoco tendrán la consideración de daños los producidos por el desgaste normal por uso de los elementos o piezas del interior del vehículo y/o tapicería.

2.9.2.- Oferta a presentar por los licitadores:

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán describir el procedimiento establecido para la devolución de los vehículos suministrados, exponiendo, de forma clara y precisa, su política de refacturación de daños y faltantes a la devolución del vehículo.

Cabe señalar que, asimismo, las proposiciones que presenten las entidades licitadoras **deberán contener una copia del acta de devolución** que incluya los requisitos mínimos exigidos en el apartado anterior.

2.10.- Procedimiento de ajuste precio por kilometraje (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

2.10.1.- Requerimientos mínimos:

A.- CUESTIONES GENERALES:

En los contratos individuales que, en su caso, se suscriban para cada vehículo a suministrar se hará constar el kilometraje contratado para el período de vigencia del mismo, así como el procedimiento de facturación y el precio concreto por “kilómetro exceso” y por “kilómetro defecto” que haya presentado la entidad adjudicataria.

El precio por exceso de kilometro no podrá ser superior a 0,04 €/km + IVA. En caso de aplicar penalización por superar un determinado n.º de km, el precio de exceso no podrá ser superior al doble de este importe.

Precio ajuste del kilometraje a la finalización del contrato individual.

- Mediante el presente sistema, llegada la fecha de vencimiento del contrato individual se contrastarán los kilómetros realmente recorridos (que aparecerán en el acta de devolución) por cada vehículo suministrado con los que figuren en el contrato individual

inicialmente suscrito, aplicando la entidad adjudicataria el precio de kilómetro exceso/defecto ofertado.

- De acuerdo con lo anterior, a la finalización de cada contrato individual, los kilómetros realmente recorridos podrán ser:
 - Inferiores a los inicialmente pactados en el contrato individual: Se aplicará el importe “kilómetro defecto” que haya ofertado la entidad adjudicataria por cada kilómetro recorrido de menos que haya recorrido el vehículo suministrado.
 - Superiores a los inicialmente pactados en el contrato individual: Se aplicará el importe “kilómetro exceso” que haya ofertado la entidad adjudicataria por cada kilómetro recorrido de más que haya recorrido el vehículo suministrado.

2.10.2.- Oferta a presentar por los licitadores:

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán exponer el procedimiento de ajuste de precio, de conformidad con lo previsto en la presente cláusula.

La empresa adjudicataria deberá indicar en su propuesta el kilometraje máximo que podrá alcanzar el vehículo contratado y que implique, una vez alcanzado, la devolución del mismo antes de la finalización del contrato individual de 48 meses. El kilometraje máximo no será inferior a los 160.000 km. Asimismo deberá indicar el mecanismo de ajuste que se aplicará en estos casos.

2.11.- Otros (Lote n.º 1, n.º 2 y n.º 3):

2.11.1.- Requerimientos mínimos:

- **Conductor del vehículo.** Estarán autorizados a conducir el vehículo suministrado por la entidad adjudicataria, y tendrán la consideración de conductor, las siguientes personas:
 - Durante toda la vigencia del contrato individual: los empleados/as designado por MC MUTUAL.

- Todas las versiones de las marcas/modelos presentados en su oferta por la entidad adjudicataria, y no descartados expresamente por MC MUTUAL, quedarán incorporadas a la licitación.
- Si durante la vigencia de la licitación el fabricante finalizara la producción del vehículo ofertado, el fabricante modificara el modelo, o se retrasaran ostensiblemente los plazos de entrega, la entidad adjudicataria podrá proponer a MC MUTUAL otro vehículo de similares características. El precio de dicho vehículo, en ningún caso, no podrá superar el importe máximo de los vehículos ofertados en la licitación, según el grupo y kilometraje correspondiente.
- **Uso en el extranjero.** Los vehículos podrán ser utilizados en el ámbito de la Unión Europea y Andorra por un período de SIETE (7) DÍAS LABORABLES. Cualquier otra utilización en el extranjero, otros países o por períodos superiores requerirá la autorización expresa de la entidad adjudicataria.

2.11.2.- Oferta a presentar por los licitadores:

Las proposiciones que presenten las empresas licitadoras deberán exponer los aspectos relativos a conductor, vehículos alternativos y uso en el extranjero, de conformidad a lo previsto en la presente cláusula.

ANEXO N° 1: MODELO DE CONTRATO INDIVIDUAL DE VEHÍCULO

HOJA DE PEDIDO DEL VEHÍCULO	
DATOS DE ENTIDAD: MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MATEPSS N.º 1	
FECHA DE SOLICITUD:	
VEHÍCULO	
MARCA:	Km:
MODELO:	
COLOR:	
TAPICERÍA:	
OPCIONES:	
FECHA DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
N.º SOLICITUD:	
FACTURACIÓN: CUOTA TOTAL:€/MES I.V.A INCLUIDO	
CONDUCTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
D.N.I.:	
DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR:	
FIRMA:	

CONTRATO INDIVIDUAL NÚMERO
Sujeto a la licitación con referencia N202600459
DATOS DE CONTACTO:
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MATEPSS Nº 1
 AVENIDA JOSEP TARRADELLAS Nº 14-18
 08029 – BARCELONA
 TEL. 93 405 12 44
 FAX. 93 410 67 50/ EMAIL
 PERSONA DE CONTACTO:

DATOS DE ENTIDAD ADJUDICATARIA
 DIRECCIÓN
 C.P. - PROVINCIA
 TEL.
 FAX.
 PERSONA DE CONTACTO:

DATOS DEL CONTRATO:
N.º DE CLIENTE:
FECHA INICIAL:
N.º DE SOLICITUD:
N.º MESES:
FECHA DE SOLICITUD:
N.º KMS/AÑO CONTRATADOS:
DATOS DEL VEHÍCULO:
MATRÍCULA:
EQUIPAMIENTO DE SERIE:
MARCA:
ACCESORIOS A CUENTA DEL CONDUCTOR:
COMBUSTIBLE:
NAVEGADOR:
COLOR:
NEUMÁTICOS:
CILINDRADA:
N.º DE BASTIDOR:
POTENCIA FISCAL:
DATOS DEL CONDUCTOR:
NOMBRE Y APELLIDOS:
TELÉFONO DE CONTACTO:
DIRECCIÓN:
N.º D.N.I.:
FECHA DE NACIMIENTO:
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR:
SERVICIOS CONTRATADOS⁽¹⁾:
INCLUIDOS:
IMPUESTO ESPECIAL DE MATRICULACIÓN
ASISTENCIA 24H – LÍNEA 901
MATRICULACIÓN
NEUMÁTICOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
TARJETA COMBUSTIBLE (según oferta):
IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN
SEGURO DE RC, DEFENSA JURÍDICA, RECLAMACIÓN DE DAÑOS, ACCIDENTE, ETC.
EXTRAS:
FACTURACIÓN MENSUAL:
IMPORTE A FACTURAR A MC MUTUAL:
A FACTURAR AL CONDUCTOR %:
TOTAL SIN I.V.A.:
Combustible, daños y faltantes.
I.V.A.:
TOTAL CON I.V.A.:
TOTAL GLOBAL SIN I.V.A.:
EUROS POR KM EXCESO/DEFECTO:
I.V.A.:
TOTAL GLOBAL CON I.V.A.:
ENTREGA DEL VEHÍCULO:
CONFORMIDAD DEL CONDUCTOR⁽²⁾:
FECHA:
FIRMA:
LUGAR:

ANEXO Nº 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS GRUPOS DE VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

GRUPO E Industrial (Lote n.º 1)	
Cilindrada (cm3)	1499
Potencia (CV)	100-102 CV
Tipo de carrocería	Furgón
Combustible	Diesel
Pintura exterior	Blanco, con rotulación
Plazas	2
Espacio de Carga	1.817/1.733/1.200
Carga útil (kg)	649
Volumen de carga (m3)	3.300
Total Peso Autorizado (kg)	2020
Longitud (cm)	4400-4405
Ancho (cm)	1848
Alto (cm)	1880
Puerta lateral deslizante	sí
Anchura puerta de carga lateral (mm)	675
Altura puerta de carga lateral (mm)	1072
Puerta de carga trasera	Doble hoja
Anchura de la puerta de carga trasera	1241
Altura de la puerta de carga trasera (mm)	1196
Neumáticos delanteros	195/65 R6.5x15"H91
Neumáticos traseros	195/65 R6.5x15"H91
Etiqueta ambiental ECO	C
Emisión CO2 (gr/km)	138
Emisión CO2 (gr/km) WLTP	138
Consumo Combinado	5.3

GRUPO D (Lote n.º 2)	
Cilindrada (cm3)	1968
Número de cilindros	4
Combustible	Diesel
Potencia máxima (CV)	150 CV
Caballos fiscales	13.19
Embrague	Doble embrague secuencial
Transmisión-velocidades	Automático / 7 velocidades
Compresor	turbo
Tracción	delantera
Consumo Medio l/100km WLTP	5.1
Emisión CO2 (gr/km) WLTP	133
Etiqueta Ecológica	C
Tipo de carrocería	turismo
Longitud (mm)	4.912
Altura (mm)	1.481

Anchura (mm)	1.849
Depósito de combustible (l)	66
Número de plazas	5
Capacidad del maletero hasta las ventanas (asientos montados)	645
Peso máximo autorizado	2148
Pintura exterior	gris graphite metalizado
Color tapicería	negro
Tapicería de cuero	Si
Llantas de aleación ligera	Si
Neumáticos delanteros	235/40 R8.0x19"W95
Neumáticos traseros	235/40 R8.0x19"W95
ABS	Si
Control electrónico de tracción	Si
Sistema de frenada de emergencia y anti -multicolisión	Si
Luces LED	Si
Alerta colisión con activación de las luces de freno y cinturones de seguridad	Si
Sensor adelantamiento	Si
Aire acondicionado automático	Si
Número de zonas de climatización	3
Retrovisores abatibles eléctricos con intermitentes incorporados	Si
Control de crucero con sensores de distancia	Si
Sensores de distancia de aparcamiento delanteros y traseros	Si
Navegador	Si
Integración móvil	Si
Bluetooth	Si
Conexión USB delantera	Si
Memoria interna - Disco duro /Capacidad (GB)	64

GRUPO D (Lote n.º 3)

Cilindrada (cm3)	1968
Número de cilindros	4
Combustible	Diesel
Potencia máxima (CV)	150 CV
Caballos fiscales	13.19
Embrague	Doble embrague secuencial
Transmisión-velocidades	Automático / 7 velocidades
Compresor	turbo
Tracción	delantera
Consumo Medio l/100km WLTP	4.5
Emisión CO2 (gr/km) WLTP	117
Etiqueta Ecológica	C
Tipo de carrocería	turismo
Longitud (mm)	4.698
Altura (mm)	1.470
Anchura (mm)	1.829
Depósito de combustible (l)	45

Número de plazas	5
Pintura exterior	Metalizada
Llantas de aleación ligera	Si
Neumáticos delanteros	205/60 R7.0x16"V92
Neumáticos traseros	205/60 R7.0x16"V92
Luces LED	Si
Tecnología Infotainment Plus	Si

ANEXO N 3: EJEMPLO ROTULACIÓN VEHÍCULOS GRUPO E

